

CUENTAS



**EJERCICIO 2015
(26 DE JUNIO - 31 DICIEMBRE)**

INDICE

BALANCE ABREVIADO	3
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	4
MEMORIA ABREVIADA	5
Identificación de la entidad que informa	5
Bases de presentación de las cuentas anuales	6
Normas de Registro y Valoración	6
Deudas	8
Afiliados, adheridos y simpatizantes	9
Subvenciones, donaciones y legados	9
Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)	10
Actividades electorales	10
Otra información	11

ANEXO

Subvenciones Públicas recibidas	13
Relación de Gastos	15

BALANCE ABREVIADO

al cierre del ejercicio 2015

ACTIVO	notas de la memoria	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE		81.977,84 €
VII. Tesorería		81.977,84 €
TOTAL ACTIVO (A +B)		81.977,84 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	notas de la memoria	2015
A) PATRIMONIO NETO		65.045,25 €
A-1) Patrimonio generado		65.045,25 €
II. Excedentes del ejercicio		65.045,25 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.10	1.889,18 €
I.. Provisiones a Largo Plazo		1.889,18 €
C) PASIVO CORRIENTE	3.8; 4	15.043,41 €
III. Acreedores y otras cuentas a pagar		15.043,41 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		81.977,84 €

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA al cierre del ejercicio 2015

Concepto	notas de la memoria	2015
1. Ingresos de origen público	3.11;3.14; 6	144.048,68 €
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		144,048,68€
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1)		144.048,68 €
B) TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (3+4)		-79.003,43 €
3. Gastos de personal	3.13; 9.3	-75.555,29 €
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	3.15; 9.3	-3.448,14 €
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		65.045,25 €
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)		65.045,25 €
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)		65.045,25 €
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)		65.045,25 €

MEMORIA ABREVIADA

1. Identificación de la entidad que informa

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Comunidad de La Rioja**, en adelante el Grupo Parlamentario, se declaró formalmente constituido por la Mesa del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Parlamento de La Rioja. Su domicilio social radica en el Parlamento de La Rioja, en Logroño, provincia de La Rioja, C/ Marqués De San Nicolás, Nº 111 (C.P. 26071) y su número de identificación fiscal (NIF) es V-26529917.

El Grupo Parlamentario está integrado por los 4 Ilmos. Sres. Diputados que a continuación se relacionan:

Ubis López, Diego
Martínez Flaño, Tomás
Vallejo García, Luis David
Grajea de la Torre, Rebeca

La designación de cargos en el mismo es la siguiente:

Portavoz: Diego Ubis López.

Vicepresidente 1º Parlamento Rioja: Tomás Martínez Flaño.

Portavoces Adjuntos: Luis David Vallejo García y Rebeca Grajea de la Torre.

El Grupo Parlamentario está vinculado a Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, partido político de ámbito estatal inscrito con fecha 1 de junio de 2006 en el Registro de Partidos Políticos (Tomo V, folio 512 del Libro de Inscripciones).

Las presentes cuentas anuales se refieren al periodo comprendido entre la fecha de constitución del Grupo Parlamentario, el día 26 de junio de 2015, y el 31 de diciembre de 2015. Han sido formuladas de acuerdo al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, utilizando los modelos abreviados dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello en dicho Plan, y reflejando únicamente los importes correspondientes a 2015, sin que proceda comparación con el ejercicio anterior.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de junio de 2015 (momento de su constitución) y el 31 de diciembre de 2015, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Parlamentario. Han sido formuladas a partir de los registros contables del Grupo Parlamentario a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, tal como determina el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 29 de octubre de 2013.

2. Corrección de errores

No procede la realización de ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

1. Inmovilizado Intangible

El Grupo Parlamentario no dispone de inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material

El Grupo Parlamentario no dispone de inmovilizado intangible.

3. Inversiones inmobiliarias

El Grupo Parlamentario no dispone de inversiones inmobiliarias.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico

El Grupo Parlamentario no dispone de bienes afectos al Patrimonio Histórico.

5. Arrendamientos

A fecha de cierre del ejercicio (31/12/2015) no existen contratos de arrendamiento vinculados al Grupo Parlamentario. Los gastos derivados por este concepto en el ejercicio de referencia corresponden al alquiler temporal de un local utilizado para actividades de representación institucional realizadas por el Grupo Parlamentario.

6. Permutas

No se han efectuado permutas.

7. Inversiones financieras

No existen inversiones financieras.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

No existen créditos por la actividad propia.

Los débitos derivados de la actividad propia se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

9. Existencias

El Grupo Parlamentario no dispone de existencias.

10. Consideración fiscal de la actividad

El Grupo Parlamentario no realiza actividad no exenta, por tanto, no existe carga fiscal imputable al ejercicio.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

11. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo (para los bienes y servicios adquiridos), es decir, cuando se tiene conocimiento de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Sin embargo las subvenciones recibidas, así como las aportaciones voluntarias al partido que pudieran existir, amparadas por la LO 8/2007 de 4 de julio, al ser operaciones no sujetas a IVA, se contabilizarán siguiendo el criterio de caja, ya que dichos ingresos y gastos, quedan formalizados al realizarse los flujos monetarios (pagos o cobros).

Como se indica en la nota 3.10, el impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

El Grupo Parlamentario lleva un registro de los ingresos y los gastos ordinarios, sin asumirse ingresos ni gastos electorales.

Los ingresos del Grupo Parlamentario proceden en exclusiva, de la subvención anual concedida por el Parlamento de La Rioja.

12. Provisiones y Contingencias

Las provisiones contempladas tienen como fin hacer frente a las indemnizaciones previstas en la normativa laboral para la extinción de los contratos de trabajo existentes en el Grupo Parlamentario a la finalización de la presente legislatura autonómica.

13. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social o voluntarias devengadas durante el ejercicio, reconociendo las obligaciones por pagas extras y vacaciones y sus gastos asociados.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas por el Parlamento de La Rioja en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 22 de julio de 2015, sobre la determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015, constituyen el total del ingreso del Grupo Parlamentario.

15. Transacciones entre partes vinculadas

En el ejercicio 2015 no se registran aportaciones del Grupo Parlamentario al Partido, amparadas por la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos, Artículo 2º, Apartado Uno. e), como contrapartida a la asistencia técnica recibida y para financiar los gastos ordinarios de funcionamiento.

4. Deudas

El Grupo Parlamentario no mantiene deudas con entidades de crédito.

Al cierre del ejercicio todas las deudas tienen un vencimiento a corto plazo, y su estado es el siguiente:

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	15.043,41€
Acreeedores Varios	566,04 €
Acreeedores prestación servicios	566,04 €
Deudas con las Administraciones Públicas	14.477,37 €
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	8.353,15 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	6.124,22 €

Deudas con partes vinculadas correspondientes a los gastos incurridos por personas vinculadas al Grupo Parlamentario que a 31 de diciembre de 2015 están pendientes de pago.

A la fecha de aprobación de las cuentas anuales, no existen deudas pendientes de pago.

5. Afiliados, adheridos y simpatizantes

No existe ningún movimiento por este concepto.

6. Subvenciones, donaciones y legados

De acuerdo al artículo 25.1 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, ésta asigna a los Grupos Parlamentarios, una subvención fija por cada Grupo y otra variable en función del número de Diputados del mismo.

Como puede observarse en el *Anexo I*, la cuantía para el año 2015 fue fijada por el Acuerdo de la Mesa de 22 de julio de 2015, sobre la determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015:

1. Subvención anual por Grupo Parlamentario:	24.000,00 €
2. Subvención anual por Diputado:	19.200,00 €
3. Subvención anual por Miembro de la Mesa:	12.000,00 €
4. Subvención anual por Portavoz G.P.:	52.973,52 €

5. El Grupo Parlamentario Popular recibirá una asignación anual de 141.624 €, el Grupo Parlamentario Socialista recibirá una asignación anual de 94.416 € y los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos de 47.208 €, respectivamente, con el fin de dedicar a tres diputados el Grupo Popular, dos diputados el Grupo Socialista y uno los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos para atender sus respectivos grupos

6. Subvención anual por Personal Administrativo:	21.000,00 €
--	-------------

7. Los grupos parlamentarios recibirán –con cargo a la partida presupuestaria indicada en el punto anterior– para sufragar los gastos de Seguridad Social a cuenta de los mismos por los portavoces, diputados dedicados según este acuerdo, y personal administrativo del grupo parlamentario, las siguientes cantidades mensuales:

-Grupo Parlamentario Popular:	5.297,00 €
-Grupo Parlamentario Socialista:	4.117,00 €
-Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:	2.936,00 €
-Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2.936,00 €

El importe correspondiente al Grupo Parlamentario Ciudadanos del Parlamento de La Rioja para el periodo 18/06 a 31/12/2015 (197 días) es el siguiente:

Concepto	Núm.	Importe	Total
Asignación por Grupo Parlamentario		12.866,71 €	12.866,71 €
Asignación por diputado	4	10.293,32 €	41.173,29 €
Asignación miembros de la Mesa de la Cámara	1	6.433,29 €	6.433,29 €
Asignación dedicación portavoz grupo parlamentario	1	28.120,10 €	28.120,10 €
Asignación dedicación diputados grupo parlamentario	1	25.308,69 €	25.308,69 €
Asignación gastos personal administrativo grupo parlamentario	1	11.258,29 €	11.258,29 €
Asignación gastos Seguridad social (portavoz, diputados dedicación exclusiva y personal administrativo)		18.888,31 €	18.888,31 €
TOTAL ASIGNACIÓN DE 18/06/2015 AL 31/12/2015			144.048,68 €

Supone el total de ingresos del ejercicio.

7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No existe ningún movimiento por este concepto.

8. Actividades electorales

No existe ningún movimiento por este concepto.

9. Otra información

1. Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de dirección y representación del Grupo Parlamentario, descrito en el apartado 1.
2. El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2015, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Directivos Grupo	3	1	4
Asesor	1	0	1
Responsable Redes	1	0	1
Responsable Prensa	0	1	1
Administrativo	0	1	1
Total	5	3	8

3. La distribución de los gastos del ejercicio es la siguiente:

Gastos de personal	75.555,29 €
Gastos de personal	75.555,29 €
Sueldos y salarios	56.842,24 €
Indemnizaciones	1.889,18 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	16.823,87 €
Gastos de la actividad ordinaria GP	3.448,14 €
Arrendamientos y cánones	2.541,00 €
Arrendamiento	2.541,00 €
Servicios de profesionales independientes	779,24 €
Asesoría y Gestoría	779,24 €
Servicios bancarios y similares	47,91 €
Servicios bancarios y similares	47,91 €
Otros servicios	79,99 €
Material de oficina	79,99 €
Aportación al Partido	0 €
Aportación al Partido	0 €

En el *Anexo II* puede consultarse el detalle de los gastos de acuerdo a esta clasificación.

4. No se conoce información adicional significativa relevante para que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del Grupo Parlamentario y/o que pueda tener impacto en su posición financiera.

5. No se dispone de informe de auditoría.

ANEXO I

SUBVENCIONES PÚBLICAS RECIBIDAS



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Parlamento de La Rioja
IX Legislatura
Salida: 256 27.07.2015

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2015, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

Asunto:

- Acuerdo sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

Vistos:

a) El acuerdo adoptado por este órgano rector de la Cámara, en reunión de fecha 29 de enero de 2014, por el que se procedía a determinar, con efectos de 1 de enero de 2014, los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios.

b) La Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

c) La Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Considerando la procedencia de adecuar el asunto de referencia a lo previsto en las citadas normas.

La Mesa de la Cámara, visto el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 25.1 de su Reglamento, acuerda aprobar las subvenciones y medios materiales para los grupos parlamentarios de esta Cámara que a continuación se indican:

1. Asignación fija por grupo parlamentario al mes: 2.000 €.
2. Asignación fija por diputado al mes: 1.600 €.
3. Asignación fija por cada miembro de la Mesa, a excepción de la presidenta del Parlamento, al mes: 1.000 €.
4. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 52.452 € para la dedicación de los respectivos portavoces.
5. El Grupo Parlamentario Popular recibirá una asignación anual de 141.624 €, el Grupo Parlamentario Socialista recibirá una asignación anual de 94.416 € y los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos de 47.208 €, respectivamente, con el fin de dedicar a tres diputados el Grupo Popular, dos diputados el Grupo Socialista y uno los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos para atender sus respectivos grupos.
6. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 21.000 € en concepto de gastos del personal administrativo propio del grupo.



Dicho personal administrativo, que en ningún caso tendrá la condición de personal al servicio del Parlamento de La Rioja, gozará de las prestaciones sociales que están establecidas para el personal eventual del Gabinete de la Presidencia de esta Cámara.

A tal efecto, los gastos derivados de las prestaciones indicadas en el párrafo anterior serán abonados por los respectivos grupos parlamentarios, siendo resarcidos estos por el Parlamento de La Rioja, una vez presentados ante el mismo los justificantes de abono, con cargo a la partida presupuestaria de subvención de los grupos.

7. Los grupos parlamentarios recibirán -con cargo a la partida presupuestaria indicada en el punto anterior- para sufragar los gastos de Seguridad Social a cuenta de los mismos por los portavoces, diputados dedicados según este acuerdo, y personal administrativo del grupo parlamentario, las siguientes cantidades mensuales:

Grupo Parlamentario Popular:	5.297,00 €
Grupo Parlamentario Socialista:	4.117,00 €
Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:	2.936,00 €
Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2.936,00 €

8. El Parlamento prestará el servicio de telefonía móvil a todos los diputados que así lo soliciten, así como a los respectivos administrativos de los grupos.

9.- El Parlamento pondrá a disposición de los miembros de la Mesa y de los portavoces de los grupos parlamentarios una *tablet* compatible con el dispositivo móvil de telefonía con el que cuentan los diputados

El presente acuerdo tendrá efectos desde el 18 de junio de 2015.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 23 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA,

Ana Lourdes González García

Grupo Parlamentario Ciudadanos.

ANEXO II

RELACIÓN DE GASTOS

Gastos de personal		75.555,29 €
64	Gastos de Personal	75.555,29 €
640000000	Sueldos y salarios	56.842,24 €
	Nóminas septiembre 2015	7.003,15 €
	Nóminas octubre 2015	13.780,92 €
	Nóminas noviembre 2015	14.643,21 €
	Nóminas Extra y diciembre 2015	21.414,96 €
641000000	Indemnizaciones	1.889,18 €
	Indemnizaciones	1.889,18 €
642000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	16.823,87 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - septiembre 2015	2.024,67 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - octubre 2015	4.692,82 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - noviembre 2015	5.053,19 €
	Seguridad Social a cargo de la empresa - diciembre 2015	5.053,19 €
Gastos de la actividad ordinaria		3.448,14 €
621	Arrendamientos y Cánones	2.541,00 €
	Arrendamiento	2.541,00 €
623	Servicios de profesionales independientes	779,24 €
	Asesoría Septiembre	133,10 €
	Asesoría Octubre	215,38 €
	Asesoría Noviembre	215,38 €
	Asesoría Diciembre	215,38 €
626	Servicios bancarios y similares	47,91 €
	Gastos bancarios - Septiembre 2015	13,14 €
	Gastos bancarios - Octubre 2015	8,16 €
	Gastos bancarios - Noviembre 2015	8,16 €
	Gastos bancarios - Diciembre 2015	18,45 €
629	Otros servicios	79,99 €
	Material Oficina - Grabadora	79,99 €